

**Resolución de 24 de julio de 2012 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Alicante, por la que se aprueba la dotación de 4 becas para la realización de estudios del Máster Interuniversitario en Cooperación al Desarrollo - Especialidad en Sostenibilidad Ambiental- , durante el curso académico 2012/2013.**

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, conocida la propuesta elevada por la Comisión de Selección, reunida el 23 de julio de 2012, competente para la valoración de candidatos y candidatas a obtener una beca para la realización de estudios del Máster Interuniversitario en Cooperación al Desarrollo – Especialidad en Sostenibilidad Ambiental -, resuelve adjudicar 4 becas para la realización del citado Máster, durante el curso académico 2012/2013, a los candidatos y las candidatas que a continuación se relacionan:

**Perceptores de beca**

| <b>Apellidos</b>    | <b>Nombre</b>  |
|---------------------|----------------|
| 1. Villalón García, | Giovanni Luis. |
| 2. Embarec Rahal,   | Baida.         |
| 3. Laidouni,        | Nouhad.        |
| 4. Mora Escobar,    | Diana María.   |

En el supuesto de que alguno de los seleccionados o de las seleccionadas a las becas desista, renuncie o incumpla los requisitos académicos establecidos por el CEDIP para cursar el máster, se establece el siguiente turno de espera:

**Orden de espera**

| <b>Apellidos</b>      | <b>Nombre</b>  |
|-----------------------|----------------|
| 1. Marca Flores,      | Omar Henry.    |
| 2. Espinoza Espinoza, | Jessica.       |
| 3. Ávila Núñez,       | Denis Eduardo. |
| 4. Arteaga Flores,    | Frank Evelio.  |

Las características de las becas son las siguientes:

- a) Exención de tasas académicas para la realización del máster. No se incluyen las tasas administrativas.
- b) Asignación mensual, durante su período de vigencia, de seiscientos cincuenta euros (650 €) para cubrir los gastos de alojamiento y manutención.
- c) Gastos de desplazamiento desde sus países de origen, por un importe máximo de mil doscientos euros (1.200 €), para el alumnado procedente de América Latina y por un importe máximo de cuatrocientos euros (400 €) para el alumnado procedente de Argelia.
- d) Seguro médico primario y de accidentes, no farmacéutico, para enfermedades no contraídas con anterioridad al inicio de la beca, con la compañía que determine la Universidad de Alicante. El seguro incluye los gastos de repatriación en caso de muerte o accidente de carácter grave.

La duración de las becas comprende desde el 15 de octubre de 2012 hasta el 15 de julio de 2013.

Para aquellas circunstancias no previstas en la presente Resolución serán de aplicación supletoria las condiciones generales establecidas para los becarios de postgrado por la Universidad de Alicante.

Contra la presente Resolución, los interesados y las interesadas podrán interponer Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad de Alicante, en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma.

Juan Llopis Taverner  
Vicerrector de Relaciones Internacionales  
Universidad de Alicante